**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA:** | SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS |
| **EMPLEO A PROVEER:** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CÓDIGO 219, GRADO SALARIAL 01 |
| **NÚMERO DE VACANTES** | UN (01) |
| **TIPO DE VACANTE** | TEMPORAL: El titular del cargo José Julián Martínez Espitia se encuentra en encargo en un mayor grado salarial |
| **PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO** | Participar y apoyar las actividades relacionadas con la elaboración de los estudios, diseños, cálculos, y coberturas de las obras de infraestructura de acuerdo con los procedimientos establecidos. |
| **REQUISITO DE ESTUDIOS** | Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Civil y afines.<br>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. |
| **REQUISITO DE EXPERIENCIA** | No requiere |
| **ASIGNACIÒN SALARIAL:** | Cuatro Millones Setecientos Diecisiete Mil Seiscientos Pesos ($ 4.717.600 M/cte.) |
| **FECHA ESTUDIO TÉCNICO** | 9 de octubre de 2026 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 11 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, perteneciente a Secretaría Obras Públicas – Dirección De Programación Estudios Y Diseños, la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 7 de octubre de 2026 hasta las 23:59 pm del día 8 de octubre de 2026 de conformidad con lo señalado en el *"procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3"*, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para un (01) cargo de Profesional -Universitario, Código 219, Grado 01, perteneciente a Secretaría Obras Públicas – Dirección De Programación Estudios Y Diseños:

Cuadró No. 1

| No. | Nombre | Cargo | Código | Grado |
|---|---|---|---|---|
| 1 | LUIS CAMILO JARAMILLO | TECNICO ADMINISTRATIVO | 367 | 04 |
| 2 | ERIKA TATIANA LIZARAZO GOMEZ | SECRETARIO EJECUTIVO | 425 | 09 |
| 3 | JENNY LORENA OSPINA BARRERA | TECNICO OPERATIVO | 314 | 03 |
| 4 | ADRIANA CAROLINA GUAVA FORERO | TECNICO ADMINISTRATIVO | 367 | 04 |
| 5 | MARISOL BUENO ALDANA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 06 |

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

| Funcionario | Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia | Tiene Sanción Disciplinaria | Cumple Requisito Evaluación De Desempeño | Cumple/ No Cumple |
|---|---|---|---|---|
| LUIS CAMILO JARAMILLO | NO | NO | NO | NO CUMPLE |
| ERIKA TATIANA LIZARAZO GOMEZ | SI | NO | SI | CUMPLE |
| JENNY LORENA OSPINA BARRERA | SI | NO | SI | CUMPLE |
| ADRIANA CAROLINA GUAVA FORERO | NO | NO | SI | NO CUMPLE |
| MARISOL BUENO ALDANA | SI | NO | SI | CUMPLE |

Que los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 04, que se presentaron para ser encargados, no cumple con los requisitos para ser encargados en el empleo ofertado, por lo tanto, se procederá a descender en la planta de personal.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 03 se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

| FUNCIONARIO | CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA | CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO |
|---|---|---|---|
| JENNY LORENA OSPINA BARRERA | SI | NO | SI |

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 03.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

**MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA**
**Director Técnico (c)**
**Dirección de Función Pública**
**Revisó y aprobó**

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaria General